

PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E., S.A., EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERA DOMINICAL DE DOÑA AINHOA MORONDO QUINTANO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 2024, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la ratificación del nombramiento y reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano como Consejera Dominical de la Sociedad (en adelante, el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 y 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de Consejeros Independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano, como Consejera Dominical de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 18 y 19 de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y;
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de Consejera Dominical.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha informado favorablemente respecto de dicha ratificación de nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano como Consejera Dominical de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Ante la dimisión presentada el día 17 de enero de 2024 y con efectos desde el 29 de enero de 2024 por la Consejera Dominical D^a. M^a. Isabel Badia Gamarra, quedó una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad, motivo por el cual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el ejercicio de sus funciones de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, una vez analizada la matriz de competencias elaborada al efecto, valoró la conveniencia de reforzar el Consejo de Administración con la incorporación de un Consejero Dominical, que fuera mujer, con experiencia previa en el sector público y con fuertes conocimientos en materia de comunicación

A tal efecto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en cumplimiento de la Política de Selección de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, analizó la honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la candidata propuesta por el accionista mayoritario “Enaire” y emitió informe para el nombramiento por el Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación de D^a. Ainhoa Morondo Quintano, poniendo de manifiesto en este informe los méritos destacados de la candidata, quien fue nombrada Consejera Dominical de la Sociedad por el Consejo de Administración el 30 de enero de 2024, por el procedimiento de cooptación.

El Consejo de Administración, a la vista de la necesidad de ratificar el cargo como Consejera de D^a. Ainhoa Morondo Quintano, al haber sido nombrada previamente por el procedimiento de cooptación, inició el correspondiente proceso para valorar dicha ratificación y reelección.

Como conclusión al mismo se ha solicitado el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, la cual ha informado favorablemente en relación a la propuesta de ratificación y reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano como Consejera Dominical de la Sociedad, considerando que su mantenimiento en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas al Consejo de Administración y entendiendo, por tanto,

justificada y conveniente la ratificación y reelección de su nombramiento como Consejera.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un Consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos tecnológicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

A la vista del Currículum Vitae de D^a. Ainhoa Morondo Quintano, cabe señalar que, de entre las funciones y aptitudes, este Consejo de Administración valoró positivamente su amplia experiencia en el sector público especialmente en el ámbito de la comunicación.

Asimismo, se valora positivamente que sea miembro del Consejo de Administración de Renfe Operadora.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicha ratificación y reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la ratificación del nombramiento y la reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano como Consejera Dominical de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento recae sobre una persona idónea y de reconocida solvencia, con la competencia, experiencia y cualificación que se requiere para ese puesto.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

La valoración de la competencia, experiencia y méritos de D^a. Ainhoa Morondo Quintano se desprende de su Currículum Vitae, del cual resultan sus capacidades para su nombramiento como Consejera Dominical. A modo de resumen, cabe indicar que se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- (i) Es licenciada en Ciencias de la Comunicación, especialidad de periodismo por la Universidad de Navarra.

- (ii) Desde diciembre de 2023 es la Jefa del Gabinete del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.
- (iii) Desde 2011 hasta diciembre de 2023 fue Directora del Gabinete de la Alcaldía en el Ayuntamiento de Irún, habiendo sido desde 2007 Directora de Comunicación en este Ayuntamiento.
- (iv) Desde 2001 hasta 2007 fue redactora de informativos de la Cadena SER en Irún y Directora del Diario HoyxHoy Irún.
- (v) Desde 1997 hasta 2001 fue presentadora y productora de la Televisión del Bidasoa.

A la vista de la experiencia y formación expuesta, el Consejo de Administración concluye que la candidata es una persona idónea para el puesto a cubrir con motivo de sus competencias especializadas en el área del sector público y en materia de comunicación que aportan diversidad de conocimientos al Consejo de Administración. De esta manera, se favorecerá la diversidad de opiniones y se contribuirá a enriquecer los análisis y propuestas que se debatan en el seno del Consejo.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera que la candidata cuenta con la competencia, experiencia y méritos para ser nombrada miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificada la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano como Consejera Dominical de la Sociedad.

En consecuencia, se propone la ratificación del nombramiento por cooptación y su reelección como Consejera Dominical de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración los días 18 y 19 de abril de 2024, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de Consejero a la que pertenezca o deba ser adscrita

La candidata tendría la categoría de Consejera Dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario de la Sociedad. Se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

***“Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano, con la categoría de Consejera Dominical.*”**

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ratificar el nombramiento por cooptación de D^a. Ainhoa Morondo Quintano, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, realizado por el Consejo de Administración el 30 de enero de 2024, y reelegirla como consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha de celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, con la categoría de consejera dominical.”

En Madrid, a 27 de febrero de 2024.